

Madrid, 9 de enero de 2014

A los Titulares de Escuelas Católicas
Directores/as de centros
CONCERTADOS
EC06507

APROBACIÓN LEY PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2014: MÓDULOS MINIMOS DE CONCIERTO

Estimado/a amigo/a:

El 26 de diciembre se publicó en el BOE la *Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014* (en adelante, LPGE 2014), conteniendo la referencia de la financiación mínima con que debe contar cada unidad escolar sostenida con fondos públicos mediante el sistema de conciertos educativos (Artículo 15 y Anexo IV).

Pinchando en el siguiente enlace, puedes acceder al texto completo de la LPGE 2014:

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/26/pdfs/BOE-A-2013-13616.pdf>

Con su entrada en vigor se confirma la congelación del importe de los módulos de conciertos a los aprobados por la LPGE 2013, tal y como te anuncié mediante circular de 7 de octubre de 2013 (Doc. Ref.: EC06337).

Igualmente, se confirma, como única novedad, la consignación específica de financiación mínima para ciclos formativos que no se incluían en la LPGE 2013 y la desaparición, en cambio, de otros. En el enlace indicado más arriba se contiene el Anexo IV donde aparecen estas especificaciones.

Como bien sabes, llevamos años valorando negativamente las sucesivas Leyes de Presupuestos al aprobar módulos insuficientes que no respondían al coste real del puesto escolar. A pesar de la actual coyuntura económica, Escuelas Católicas sigue exigiendo al Gobierno que las Leyes de Presupuestos cumplan el mandato de gratuidad establecido en la LOE para las enseñanzas objeto de concierto educativo (Disposición Adicional Vigésimonovena) y, por ello, insiste en la importancia de reactivar el trabajo iniciado en 2011 por la Comisión de estudio del módulo de conciertos constituida en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación. Teniendo en cuenta la nueva ordenación académica a implantar como consecuencia de la



aprobación de la LOMCE y el conjunto de todos los nuevos requisitos impuestos por la misma, se debe retomar de inmediato ese estudio con el fin de asegurar que los centros concertados perciban la financiación necesaria que les permite prestar sus servicios educativos cumpliéndose el mandato de gratuidad determinado por la LOE.

Por último, quiero incidir en que la información contenida en esta circular se extrae de la LPGE 2014. La información concreta sobre la financiación de la enseñanza concertada en tu Comunidad Autónoma, como siempre, te será remitida desde tu Federación o Asociación autonómica de ESCUELAS CATOLICAS (complementos salariales, ratios, cuantía de la partida de otros gastos, etc.).

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,



José María Alvira Duplá
Secretario General

